



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

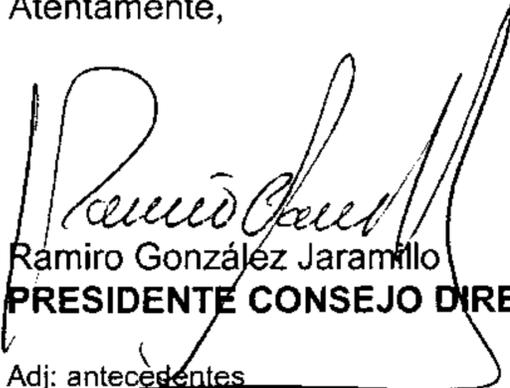
Quito, D. M., 9 de Febrero de 2012  
Of. 11000000.082.CD  
TR 8161

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 11000000-18-LIE-2012 de 20 de enero de 2012, suscrito por el Abogado Luis Idrovo Espinoza, Representante de los Asegurados, con el que traslada la comunicación de fecha 19 de enero de 2012, enviada por la Presidenta Nacional de Educadores-UNE, en la que solicita una respuesta sobre los ahorros acumulados por concepto de aportes de la jubilación adicional del magisterio nacional y su devolución inmediata, frente a la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Intercultural que derogó el Decreto Supremo 719, en base al cual se suscribió el Contrato de Seguro Adicional de Jubilación del Magisterio nacional, con un aporte del 5% personal y del 5% patronal a cargo del Estado.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director Actuarial del IESS que presente a la mayor brevedad posible, un informe que permita determinar la situación del fondo de jubilación adicional del magisterio nacional, frente a la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, así como de las pensiones adicionales en curso de pago, y la factibilidad de devolver a los miembros del magisterio el remanente de dichos fondos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 9 de Febrero de 2012  
Of. 11000000.083.CD  
TR 17562

Señores

Dr. Armando Bermeo Castillo

**ASESOR JURIDICO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Dr. Juan Ortiz León

Dr. Guillermo Badillo Guerrero

Dr. Remigio Manosalvas

Dr. José Burneo Burneo

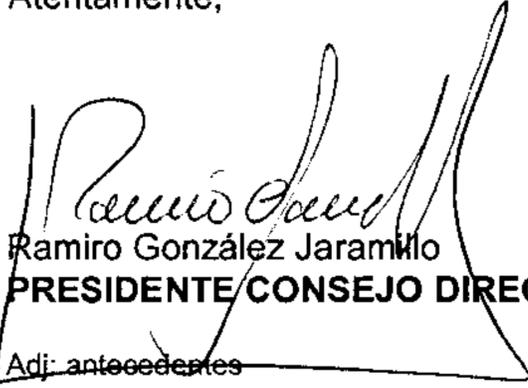
**MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURÍDICA**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 64000000-2748 de 8 de septiembre de 2011 de la Procuraduría General y 41000000-1473 de 22 de julio de 2011 de la Dirección Actuarial del IESS, mediante los cuales presentan un proyecto de Resolución para establecer la tabla diferenciada para el pago de las pensiones de jubilación aplicables en el régimen especial de Galápagos, considerando lo establecido en la Disposición Especial Única de la Ley de Seguridad Social, y en la Segunda Disposición General de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 323 de 18 de noviembre de 2010.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado y resolvió además solicitar a la Comisión Jurídica que revise la propuesta para segunda discusión en la próxima sesión, considerando la procedencia de establecer requisitos para acceder a tales beneficios, como la obligación de los afiliados de ostentar la calidad de residentes en la Provincia de Galápagos, así como de haber aportado un tiempo mínimo de 10 años bajo las condiciones establecidas para dicho régimen.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

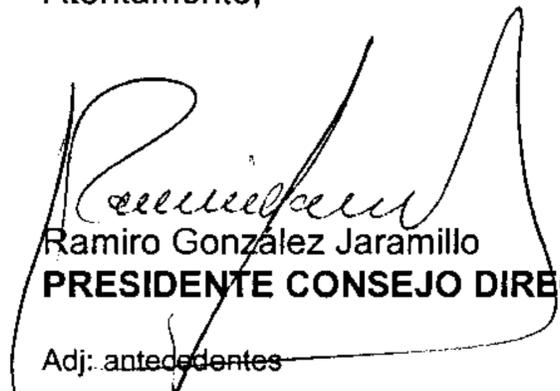
Quito, D. M., 9 de Febrero de 2012  
Of. 11000000.084.CD  
TR 2562

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-045 de 20 de enero de 2012 de la Dirección General, 64000000-139 de 16 de enero de 2012 de la Procuraduría General y la comunicación de fecha 21 de noviembre de 2011 suscrita por el Gerente General de la Empresa Quito Lindo S.A., a través de los cuales presentan varias alternativas para solucionar el problema surgido por la diferencia de 7.043,30 m<sup>2</sup> en el área de terreno del Hotel Quito, que existe entre la superficie que consta en la escritura pública y los registros del Municipio de Quito.

El Consejo Directivo resolvió disponer a través del Director General que la Procuraduría General del IESS presente un informe ampliatorio sobre las incidencias y tiempos estimados de ejecución en caso de aplicar las alternativas números 2 o 4 que constan en el informe No. 12000000-045 de 20 de enero de 2012, que se refieren a la posibilidad de realizar una permuta con el Municipio de Quito sobre otro inmueble del IESS o la aplicación del artículo 64-A de la Ley de Modernización.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

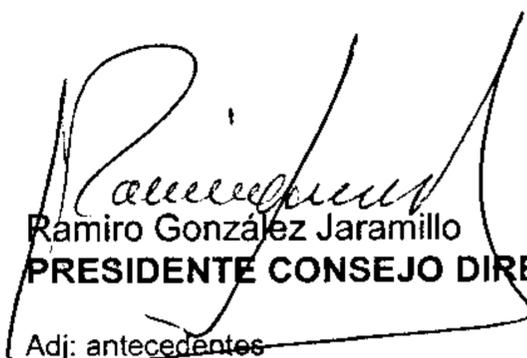
Quito, D. M., 9 de Febrero de 2012  
Of. 11000000.085.CD  
TR 3610

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-070 de 25 de enero de 2012 de la Dirección General, 68000000-069 de 23 de enero de 2012 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, 1300700-056 de 20 de enero de 2012 de la Dirección Provincial de El Oro y 64000000-3764 de 19 de diciembre de 2011 de la Procuraduría General del IESS, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria, a fin de que se autorice el inicio del proceso de declaratoria de utilidad pública para la adquisición de un terreno que será destinado para la construcción del edificio de la Dirección Provincial de El Oro en la ciudad de Machala.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de declaratoria de utilidad pública para la adquisición del terreno que será destinado para la construcción del edificio de la Dirección Provincial de El Oro, ubicado en la Av. 25 del Periodista y Babahoyo, parroquia La Providencia, cantón Machala, provincia de El Oro, con un área de 3.007 m<sup>2</sup>., en el valor de USD 310.942,00 que corresponde al avalúo municipal del inmueble.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

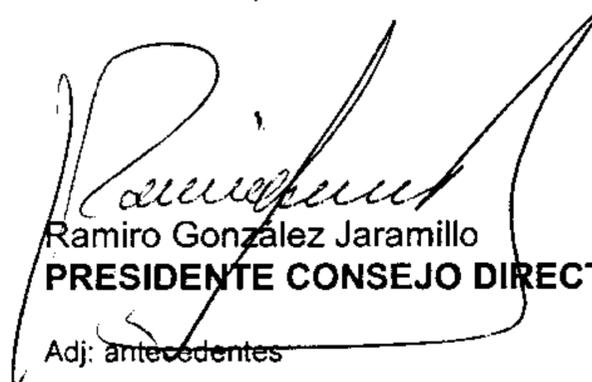
Quito, D. M., 9 de Febrero de 2012  
Of. 11000000.086.CD  
TR 3627

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-057 de 27 de enero de 2012 de la Dirección General, 21200000-181 de 20 de enero de 2012 de la Dirección del Seguro General de Salud, 64000000-3795 de 21 de diciembre de 2011 de la Procuraduría General del IESS y 21300900-12922 de 23 de noviembre de 2011 de la Subdirección Provincial de Salud del Guayas, por medio de los cuales solicitan autorizar la celebración de un convenio de pago con la Unidad Oftalmológica Kennedy Norte-UNIOFKEN, con el propósito de cancelar valores adeudados por la prestación de servicios de salud a los asegurados, por la cantidad de USD 548.204,53.

El Consejo Directivo resolvió encargar al Director General que solicite a la Auditoría Interna del IESS la práctica urgente de un examen especial de auditoría sobre el caso, a fin de que establezca las responsabilidades y recomendaciones a que hubiere lugar, por cuanto la prestación de dichos servicios se realizó sin que la Unidad Oftalmológica Kennedy Norte-UNIOFKEN se encuentre acreditada como prestador externo a través del correspondiente convenio.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

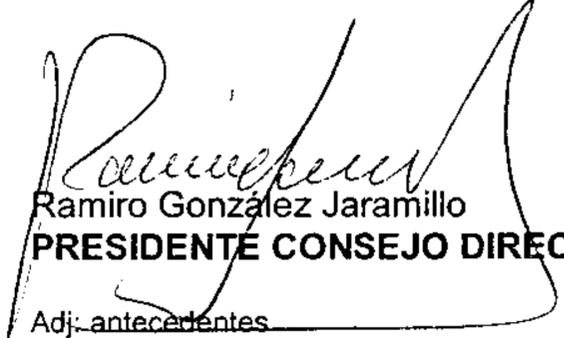
Quito, D. M., 9 de Febrero de 2012  
Of. 11000000.087.CD  
TR 9480

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 01484-DIRESDDR de 19 de enero de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, a través del cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial 0072008 practicado por la Auditoría Interna del IESS **A las Recaudaciones por Tesorería y Agencias de la Dirección Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2006 y el 31 de enero de 2007.**

El Consejo Directivo resolvió trasladar el documento mencionado al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas detectadas, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones que constan en dicho examen especial.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

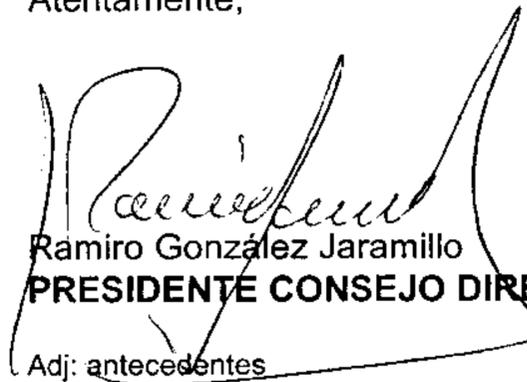
Quito, D. M., 9 de Febrero de 2012  
Of. 11000000.088.CD  
TR 9783

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 01483-DIRESDDR de 19 de enero de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, a través del cual informa sobre la determinación de responsabilidades administrativas en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial IESSAUDI-0018-2008 practicado por la Auditoría Interna del IESS **A la determinación de necesidades de Recursos Humanos y al Proceso de Selección, Contratación y Cumplimiento de Contratos de Empresas Intermediadoras de Recursos Humanos del Hospital Dr. Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2005 y el 31 de enero de 2007.**

El Consejo Directivo resolvió trasladar el documento mencionado al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas detectadas, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones que constan en dicho examen especial.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 9 de Febrero de 2012  
Of. 11000000.089.CD  
TR 9783

Doctora  
Yolanda Velasco Dávila  
**DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES (E)**  
**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**  
Presente

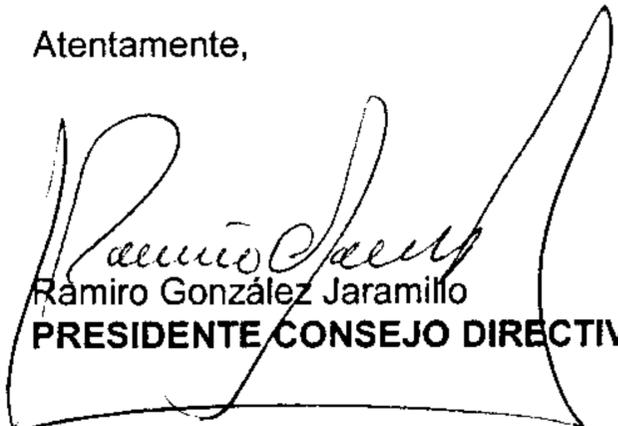
De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció los siguientes oficios suscritos por la Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado:

- No. 01483-DIRESDDR de 19 de enero de 2012, a través del cual informa sobre la determinación de responsabilidades administrativas en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial IESSAUDI-0018-2008 practicado por la Auditoría Interna del IESS **A la determinación de necesidades de Recursos Humanos y al Proceso de Selección, Contratación y Cumplimiento de Contratos de Empresas Intermediadoras de Recursos Humanos del Hospital Dr. Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2005 y el 31 de enero de 2007.**
- No. 01484-DIRESDDR de 19 de enero de 2012, mediante el cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial 0072008 practicado por la Auditoría Interna del IESS **A las Recaudaciones por Tesorería y Agencias de la Dirección Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2006 y el 31 de enero de 2007.**

El Consejo Directivo resolvió trasladar los documentos mencionados al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas detectadas, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones que constan en dichos exámenes especiales.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Febrero de 2012  
Oficio No. 11000000-090-CD  
TR 795

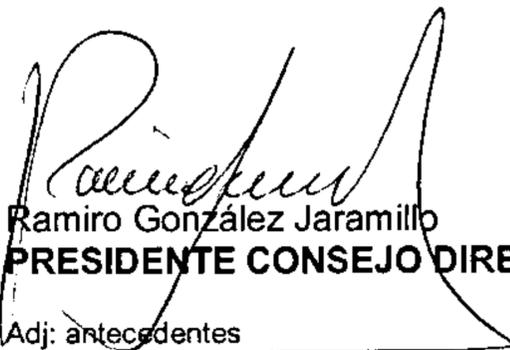
Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 65000000-182 de 8 de febrero de 2012 de la Dirección General y 65000000-181 de 7 de febrero de 2012 de la Secretaría General, que se relacionan con la participación de la delegación del IESS en el **XV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social** que se desarrollará en Montevideo-Uruguay, los días 8 y 9 de marzo de 2012, así como en las reuniones de la Comisión Directiva, Comité Permanente, Comisión Económica y Comités Regionales, y en el Seminario Internacional sobre “**La Seguridad Social en un mundo globalizado**”.

El Consejo Directivo resolvió modificar la decisión adoptada en sesión de 4 de enero de 2012, comunicada con oficio 11000000-013-CD de 5 de enero de 2012, a fin de que el Dr. Ángel Rocha Romero, Secretario General del IESS, se integre a la delegación conformada por el Presidente del Órgano Máximo de Gobierno y el Director General, para cuyo efecto se deberá conceder los pasajes aéreos y viáticos internacionales respectivos.

El Consejo Directivo resolvió además autorizar el viaje de la delegación de la Institución a partir del día domingo 4 de marzo de 2012, con el propósito de participar adicionalmente en la Reunión Constitutiva del Comité Intergubernamental del Programa de Cooperación Iberoamericana de Adultos Mayores, que se realizará los días 5 y 6 de marzo de 2012.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

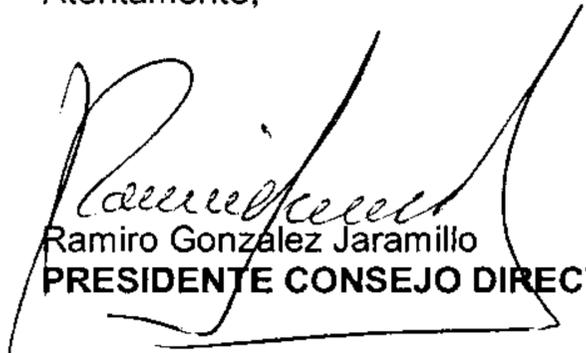
## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Febrero de 2012  
Oficio No. 11000000-091-CD  
TR 795

Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa  
**SUBDIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo resolvió encargar la Dirección General del IESS al Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa, Subdirector General, mientras dure la ausencia del titular Econ. Fernando Guijarro Cabezas, quien ha sido designado en comisión oficial para representar al IESS en el **XV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social** que se realizará en Montevideo-Uruguay, así como en las reuniones de la Comisión Directiva, Comité Permanente, Comisión Económica y Comités Regionales, y además en la Reunión Constitutiva del Comité Intergubernamental del Programa de Cooperación Iberoamericana de Adultos Mayores, así como en el Seminario Internacional sobre **"La Seguridad Social en un mundo globalizado"**, eventos que se desarrollarán durante la semana comprendida entre el 5 y el 9 de marzo de 2012.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Febrero de 2012  
Oficio No. 11000000-092-CD  
TR 13237

Señores

Dr. Henry Medrano González

**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD**

Dr. Damián Gallegos Lemos

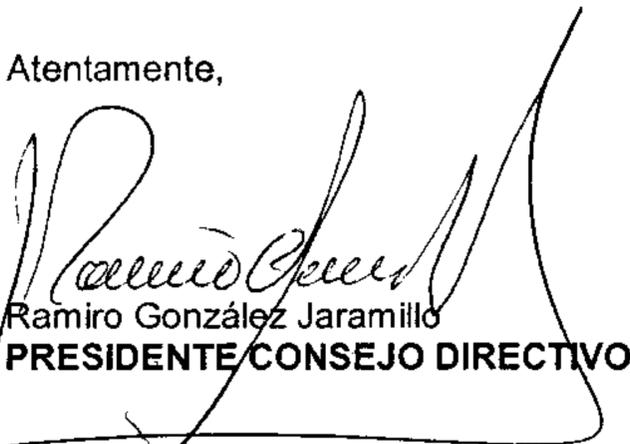
**SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE PRESTACIONES**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 21000000-103 de 31 de enero de 2012, suscrito por el Dr. Henry Medrano González, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante el cual solicita permiso durante los días 16, 17, 22, 23 y 24 de febrero de 2012, a fin de atender asuntos de carácter personal.

El Consejo Directivo resolvió autorizar el uso de permiso con cargo a vacaciones los días 16, 17, 22, 23 y 24 de febrero de 2012, en favor del Dr. Henry Medrano González, y además encargar la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar al Dr. Damián Gallegos Lemos, Subdirector de Aseguramiento y Control de Prestaciones, mientras dure la ausencia del titular.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros C.D.  
Dirección General  
Subdirección RRHH



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Febrero de 2012  
Oficio No. 11000000-093-CD  
TR 18882

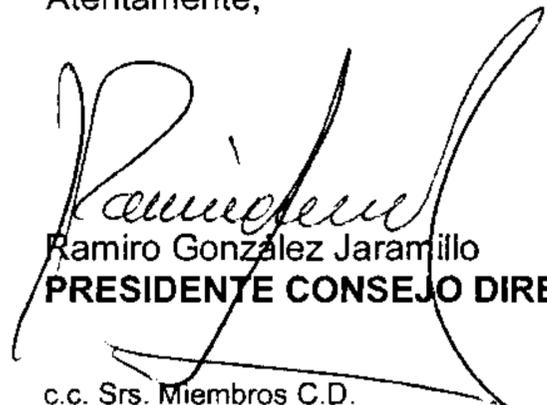
Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo analizó el pedido formulado por la Embajadora del Ecuador en España, con la finalidad de que se extienda por treinta días la permanencia de la delegación del IESS que esta trabajando en ese país, para difundir los beneficios del Convenio Bilateral de Seguridad Social suscrito entre el Reino de España y la República del Ecuador.

El Consejo Directivo resolvió autorizar, previa revisión y aprobación del Director General, la extensión de la comisión de servicios por un período de hasta treinta (30) días adicionales, de los miembros de la delegación que se encuentra en España, encargada de difundir los beneficios y prestaciones a través del Convenio Bilateral de Seguridad Social suscrito entre el Reino de España y la República del Ecuador, así como la afiliación voluntaria de los ecuatorianos domiciliados en el exterior, la misma que está conformada por los siguientes funcionarios: Dra. Alexandra Harnisth Ubidia, Subdirectora de Afiliación y Cobertura; Dr. José Moreira Costa, Srta. Susana de Prada Gámez e Ing. Sofía Vaca Gaibor, de la Subdirección de Afiliación y Cobertura; y, Sra. Dolores Suárez de la Dirección del Sistema de Pensiones.

Para el efecto la Institución deberá conceder la diferencia correspondiente de los viáticos internacionales en favor de los funcionarios mencionados.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros C.D.